VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA — ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. — No. 6,753. — BUENOS AIRES, Martes 14 de Abril de 1846

EL EDITOR.

El Viernes 10 del corriente llegó á esta Ciudad un Oficial Boliviano con pliegos para la Legacion de Bolivia—

Ayer 13 se presentó el Sr. Encargado de Negocios, el recomendable Coronel D. Manuel Rodriguez al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y le manifestó que el expresado Oficial traia comunicaciones del Presidente de Bolivia para el General Guilarte, quien habia sido nombrado Ministro Plenipotenciario de Bolivia cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, cuyas credenciales le llevaba dicho Oficial—

El Sr. Encargado de Negocios significó que conocia bien las sérias dificultades que tendria el Gobierno Argentino para reconocer á Guilarte en el carácter en que era acreditado, despues de los desagradables sucesos y antecedentes que han tenido lugar—Aseguró el Sr. Encargado de Negocios que escribia de todo esto á su Gobierno, representándole la inconveniencia del nombramiento del General Guilarte y las dificultades invencibles que se presentaban al Gobierno Argentino para su reconocimiento—Y agregó que habia resuelto despachar al Comandante Valda, que trajo la satisfactoria correspondencia de Enero, para que urgentemente llegase á Bolivia y pusiese en conocimiento de su Gobierno tan graves circunstancias, creyendo que sus informes, aunque llegasen tarde, tendrian algun peso—

Ciertamente, el nuevo paso del Gobierno Boliviano, despues de la satisfactoria correspondencia de Enero, de que hemos instruido detalladamente al público, revelando tambien con extensos detalles la marcha hostil é indecorosa de Guilarte, mancomunado con los salvages unitarios en Montevideo y con los Agentes Anglo-Franceses, y autor de un infame é indigno libelo contra el Gobierno y República de la Confederacion Argentina, publicado en el titulado *Comercio del Plata*, adolece cuando menos de una profunda ligereza, muy impropia y agena de la dignidad y principios que ha declarado profesar el Gobierno de Bolivia en su correspondencia de ahora tres meses—Sea que haya intervenido alguna siniestra intriga, sea que el Gobierno de Bolivia, y su Presidente, que aparece en tanta versatilidad de ideas y medios, ulteriormente sea aun accesible al conocimiento de la verdadera situacion, de sus deberes internacionales, y de los principios é intereses Americanos que su pais no puede renunciar jamas, indudablemente en cualquier evento, el Gobierno Argentino ni puede, ni debe admitir, como Ministro Plenipotenciario de Bolivia, á un enemigo declarado de la independencia y derechos de la Confederacion Argentina, y de la causa de la América, ligado con sus feroces y alevosos agresores, como odiosamente es Guilarte, y en tal calidad lo tiene el Gobierno y Pueblo de la Confederacion Argentina, segun él mismo se ha presentado por hechos consumados, y en esa misma calidad repeiente lo ha clasificado oficialmente el Gobierno Argentino—

Para el mas auténtico y completo conocimiento de este grave incidente conviene tener presente una referencia de la correspondencia oficial cambiada entre nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y el Sr. Encargado de Negocios de Bolivia previamente al nombramiento de Guilarte, en la cual se manifestó y reprobó terminantemente por el Gobierno Argentino la atentatoria hostil conducta de aquel General Boliviano asociado furiosamente á los enemigos de la Confederacion Argentina, salvages unitarios y Anglo-Franceses; y se presentó tal procedimiento como necesariamente sugeto al condigno castigo de parte del Gobierno de Bolivia para satisfacer á una nacion amiga ofendida procazmente en sus derechos y honor por aquel funcionario Boliviano.

Despues de las manifestaciones amigables y francamente Americanas hechas por el Sr. Encargado de Negocios de Bolivia al Gobierno Argentino, con relacion á la citada satisfactoria correspondencia de Enero, en nombre de su Gobierno, que están en el dominio de la publicidad, su señoría dirigió, el 12 de Marzo último, una nota al Gobierno Argentino—En ella manifestó que le había sido muy grato despues de acabar de persuadir al Gobierno Argentino de la lealtad y circunspeccion del Gobierno Boliviano oir con la mas decidida y franca expresion una honrosa manifestacion del aprecio y síncera estimacion con la que el Exmo. Gobierno Encargado de los Negocios de la Confederacion Argentina estimaba y miraba la inalterable amistad del de Bolivia, cuyas relaciones amigables fundadas en los eternos principios de justicia y equidad, deseaba igualmente cultivar de un modo leal y honroso: Que había tenido tambien la complacencia de escuchar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y quedar persuadido para asegurarlo así á su Gobierno de que, altas consideraciones políticas de amistad y benevolencia con respecto á los Gobiernos del Continente Sud Americano, y no desfavorables presunciones ni otros motivos, habían determinado al Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, á guardar con respecto á aquellos, una circunspecta conducta sobre los desagradables sucesos que con escándalo de la civilizacion hoy agitaban las dos márgenes del Plata pero que nunca había podido persuadirse que la intervencion Anglo-Francesa, que afecta los intereses Americanos y mantiene en expectativa á las Repúblicas del continente del Sud hubiese podido serle jamas indiferente al Gobierno Restaurador de Bolivia y que en cualesquiera caso ó circunstancia con ningun otro estado podría contar el de la Confederacion, ni con mas lisongeras probabilidades que con él, satisfecho de las simpatías y amigables relaciones que dichosamente cultivaban ambos pueblos; Que á la manifestacion que S. E. le había hecho de los gratuitos agravios que el General Guilarte le había inferido desde Montevideo al Exmo. Gobierno de la Confederacion bajo la influencia Anglo-Francesa y excitado por las maldicientes lenguas de una logia enemiga no podía menos que manifestar á S. E. la mas penosa sorpresa, asegurandole de que la imprevisora é impolítica conducta del General Guilarte no podría dejar de ser mirada con el mayor desagrado por el Gobierno de Bolivia como arbitraria, procaz y atentatoria: que al recordar los puntos referidos y los demas examinados en la conferencia que habían removido los pequeños obstáculos creados por incidentes subalternos y que quizá habieran podido influir á alterar las buenas y amigables relaciones que nada convenía mas á los dos pueblos, Argentino y Boliviano, que cultivar, por sus recíprocas conveniencias, grato le era tributar á S. E., y por su conducto, al Exmo. Señor Gobernador Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, su reconocimiento por las infinitas consideraciones que cada uno respectivamente se habia dignado prodigarle y por las distinguidas manifestaciones de deferencia con la que en la conferencia habia honrado su persona.

Nuestro Gobierno le contestó, por el órgano del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, con fecha 10 del corriente, que no le era menos grato al Gobierno Argentino reiterar á S. Sa. en aquella ocasion el fraternal y encarecido interés con que habia aceptado tan expresiva manifestacion: Que habia dicho á S. Sa. en la citada conferencia y tenia la satisfaccion de reproducirle que ella era altamente significativa de los elevados sentimientos de la ilustrada política del Gobierno de Bolivia y de los que profesaba el ilustrado Gefe que la presidia contra la fulminante injusticia de la intervencion Anglo-Francesa, hacia las primeras conveniencias é Independencia de las nuevas Repúblicas y muy adecuada para establecer un vínculo indisoluble en las relaciones de sincera amistad de ambos Gobiernos y los recíprocos y verdaderos intereses de ambos Estados: Que se sirviese S. Sa. retribuírselas con fina benevolencia á su Gobierno y al Exmo. Sr. Presidente en nombre del de esta República y del Exmo. Sr. Gobernador, expresándole la muy cordial complacencia con que se habia instruido de las altas y estimables disposiciones del Gobierno Boliviano, con referencia á las actuales cuestiones del Plata; disposiciones sobre que nunca habia podido ser equívoco su presentimiento por la firme conviccion en que se hallaba de que en la República de Bolivia, uno era el sentimiento Americano con que era resistida cualquiera influencia extrangera dominadora y avasallante, y unos los inmutables principios de la política de su Gobierno en el sentido del pronunciamiento Nacional: Que el Gobierno Argentino jamas habia hesitado en estas creencias y habria quizás inferido al de aquella República y á los Bolivianos una inmerecida ofensa, interpelando ó excitando (lo que tampoco habia hecho con alguno de los otros Gobiernos Americanos) sus fraternales simpatias contra una escandalosa intervencion, que muy vivamente habia excitado la indignacion de todo el Mundo: Que mengua sería de su acreditado nombre, y del Gobierno Restaurador de Bolivia, considerar no participaban de los mismos principios de dignidad y justicia, reguladores de aquella universal reprobacion, y defraudarles los honrosos títulos con que se habian recomendado por las oficiosas y obligantes explicaciones que S. Sa. habia sido autorizado transmitir al Gobierno Argentino: Que se complacia así mismo este Gobierno por la seguridad que S. Sa. reproducia de que el Gobierno Boliviano instruido de la imprevisora é impolítica conducta del General Guilarte en Montevideo la miraría como arbitraria, procaz y atentatoria, reprobando los gratuitos agravios que desde Montevideo habia inferido al Gobierno Argentino bajo la influencia Anglo-Francesa, y excitado por las maldicientes lenguas de la logia enemiga que formaban los salvages unitarios con los extrangeros que les están aliados contra el porvenir y prosperidad de los Estados Americanos: Que confiaba tambien el Gobierno Argentino que establecida esta marcha circunspecta y honorable tan propia de la probada capacidad é ilustrado caracter del Exmo. Sr. Presidente Ballivian serian removidos los obstáculos creados por otros incidentes sobre que este Gobierno habia llamado la atencion del de Bolivia: Que si ellos por su gran trascendencia habian sido calculados por sus ejecutores para comprometer la seguridad, tranquilidad y buenas relaciones de ambas Repúblicas, envolviendo á la Confederacion en grandes calamidades y desastres, habia esperado confiadamente la adopcion de medidas eficaces para prevenir su repeticion en lo futuro y establecer la firme y perdurable amistad á que son llamados dos Estados vecinos y amigos: Que fundado el Exmo. Sr. Gobernador en esta misma noble confianza á que lo inducia el muy merecido concepto que le merecia el Exmo. Sr. Presidente Ballivian, por su superior órden se adjuntaba á S. Sa. originales cuatro cartas del salvage unitario Wenceslao Paunero: Que ellas por sí solas acreditaban las muy justas exigencias que contra la conducta hostil y execrable de este, había deducido el Gobierno Argentino en nota de 17 de Diciembre del año próximo pasado: Que estaba cierto S. E. que tan luego que llegasen al conocimiento del Exmo. Gobierno de Bolivia aceleraría la justicia que tan incostestablemente habia deducido el de la Confederacion Argentina segun lo demandaban las conveniencias de ambas Repúblicas, la conservacion de las perfectas relaciones de los Gobiernos Boliviano y Argentino y los imperiosos deberes de la Ley internacional: Que esperaba que S. Sa. le remitiera copias autorizadas de dichas cartas que le eran necesarias para el archivo del Ministerio: Que ultimamente retribuia á S. Sa. sus muy benevolentes y expresivas demostraciones asegurándole de la íntima satisfaccion de que se hallaba poseido porque el Sr. Encargado de Negocios que tan esmeradamente habia propendido á la conservacion de las relaciones de perfecta inteligencia entre Bolivia y la Confederacion Argentina hubiese sido el fiel intérprete de los elevados y amistosos sentimientos del Gobierno Boliviano en las importantes explicaciones que habian tenido lugar en la conferencia del 10 del próximo pasado Marzo, y de sus inequívocas simpatias en la justa resistencia que opone el de esta República contra la inhumana inaudita intervencion Anglo-Francesa.

Establecidos estos antecedentes que revelan clarmente la calidad odiosa de Guilarte, su inhabilidad completa para ser encargado de una mision de paz y amistad, y de cualqciera naturaleza, cerca del Gobierno Argentino, y su carácter de enemigo de este é infractor del Derecho de Gentes desde que en medio de la paz y amistad, y abusando de su empleo, se ha lanzado á insultar y atacar á un Gobierno y Estado amigo de su país y Gobierno, no podemos prescindir de algunas observaciones sobre este negocio que pueden conducir á que se valore mas ampliamente el buen derecho é inequívoca justicia que tiene el Gobierno Argentino para repeler *in limine* la mision desacerdadamente conferida al General Guilarte por el Presidente de Bolivia—

El derecho de legacion pertenece á todo Gobierno de un Estado independiente; mas ningun Estado ni Gobierno, aunque acostumbre recibir Ministros públicos, jamas tiene obligacion perfecta de recibirlos, á no ser que de antemano se haya empeñado á ello por tratados—Desde que la persona acreditada no es agradable al Gobierno cerca del cual es enviada, ó desde que, sin serlo, no conviene á este; ó no juzga convenirle el admitirla, está en sú derecho no admitiéndola—

El caso presente es de mayor gravedad—Un enemigo declarado del Gobierno Argentino fragantemente en liga con los agresores Anglo-Franceses y salvages unitarios, uno que en ese carácter se ha presentado por un libelo inserto en los papeles enemigos con el irrisorio título de *memorandum*, ha sido nombrado por el Gobierno de Bolivia Ministro Plenipotenciario suyo en el país al que injusta é indignamente hostiliza, y cerca del Gobierno al que ha ultrajado con insolente arbitrariedad y desafuero—Tal nombramiento, lejos de hallarse en el órden regular y admitido de las misiones diplomáticas es una ofensa a la Confederacion Argentina y á su Gobierno—No puede entenderse ni considerarse de diverso modo, á no ser que el Gobierno Boliviano haya sido sorprendido, creyendo habil al General Guilarte—Los hechos ulteriores de ese Gobierno lo explicaran—

Entretanto nadie ignora en América que Guilarte prisionero de Yungay por las armas de Chile y del Perú, es acérrimo secuaz del tirano Santa Cruz, de quien aun hoy es elogiado—El encabezó una rebelion en Potosí contra el Gobierno legal—El es quien en liga con los agresores Anglo-Franceses y salvages unitarios publicó hace pocos meses, en el titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, con el título de Memorandum, el infame libelo que ya hemos publicado con observaciones en el que no solo ha estampado indignas falsedades, insultado á la Confederacion y á su Gobierno, é intervenido e calificar del modo mas brutal su libre y glorioso régimen y administracion interior, sino que ha defendido, como interés de la América, el sometimiento al predominio Anglo-Frances, y como derecho de la Francia é Inglaterra la navegacion de los rios interiores Americanos—El es quien dió escrita al salvage unitario Varela, uno de los asesinos del ilustre Gobernador Dorrego en Buenos Aires, aquella inmunda diatriba, tan repugnante que su depositario, al hacer uso de ella en su papel asalariado de la intervencion Anglo-Francesa, para que no apareciese tan parcial y desacordada, le suprimió algunas infames personalidades y bárbaros sarcasmos—El es quien se ha dirigido al Gobierno Boliviano en una nota redactada en Montevideo por los salvages unitarios Varela y Sarmiento, incitándolo á traicionar los intereses de Bolivia y de la América, ó coligarse con la intervencion Anglo-Francesa, y reproducir el ominoso reinado de Santa Cruz, poniéndose en lucha con las Repúblicas del Plata y con el sentimiento é interés de todo el Continente Americano—

Lejos, pues, de poder, ó de deber el Gobierno Argentino admitir á Guilarte en el carácter en que lo ha acreditado el Gobierno Boliviano, debe instar á este, en fuerza de los derechos y honor de la Confederacion Argentina y en el interés de la paz y confraternidad Americana por el inmediato y completo castigo de un enemigo tan improvocado y odioso—El Gobierno Boliviano se halla, por su parte, en el deber de reprimirlo y castigarlo; pues que las leyes y usos internacionales le imponen la obligacion perfecta de satisfacer de este modo al Estado y Gobierno amigo ofendido por un súbdito ó funcionario Boliviano—Este es el proceder que prescribe el derecho público, y la práctica constante de las naciones; siendo tambien un principio y uso de derecho universal no solo rehusar admitir como Ministro público a un enemigo, sino tambien expulsar del territorio en que ha sido admitido en calidad diplomática al que se declara enemigo ó conspirador contra el Gobierno y país en que está acreditado,—y aun proceder contra él segun la gravedad del crímen contra el Derecho de Gentes,—cuando median circunstancias atroces—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—En una correspondencia respetable de Rio Janeyro se lee lo siguiente:—»Se asegura en el *Morning Chronicle* que el vapor *Resistencia* debia partir de Inglaterra para el Rio de la Plata con ordenes de conducir al Cabo de Buena Esperanza al Batallon No. 45, agregándose haber desaprobado el Ministerio Británico la resolucion del Sr. Hamilton de haber mudado de propia autoridad el destino de aquel Cuerpo, y que por tal motivo sería removido de la Legacion. La noticia viene repetida en algunas cartas de Londres; pero no se juzga todavia suficientemente confirmada para prestarle entero crédito. Lo que parece no admitir duda es el haberse negado el Gobierno Frances á enviar tropas á Montevideo, y el haber ordenado al Baron Deffaudis entenderse con el Señor Presidente de la República Oriental, el General Oribe, para una nueva negociacion.

»Me persuado que tendrán Vdes. explicaciones mas amplias del diverso rumbo que el Gabinete Frances intenta tomar en su política en el Rio de la Plata, si es que Mr. Ouseley, continuando su plan insidioso, para llegar á su fin por medios tortuosos, no lograse enredar a su cólega en complicaciones que le impidan cumplir con las instrucciones de su Corte.»

Estos anuncios guardan armonía con el espíritu y tenor de las producciones mas acreditadas de los diarios de Francia y con la visible divergencia de intereses, siempre inconciliables, entre la Francia y la Inglaterra, en esta cuestion del Plata, y en otras que agitan el sentimiento y rivalidad de las dos naciones y los consejos de sus respectivos gabinetes—

Si, entre tantos errores, que deplora la Francia en esta cuestion del Plata, se puede hallar un cálculo exacto, ciertamente es el que formó y declaró el Ministerio de Mr. Guizot sosteniendo en 1841 como en 1843 y 44 en la Cámara de Diputados de Francia que la única posicion decorosa y política para la Francia era la que á tanta costa habia logrado establecer por la Convencion del 29 de Octubre de 1840—

Los siguientes artículos del *Morning Post* y del *Morning Chronicle* de Londres, prescindiendo de algunas inexactitudes que rectificaremos, contienen fuertes raciocinios contra la intervencion Anglo-Francesa, y las representaciones mas vivas del comercio Británico maltratado y comprometido profundamente por los mismos que han aparentado protegerlo en el Rio de la Plata—

»BUENOS AIRES.

»Al Editor del *Morning Post.*

»Señor—Al leer un artículo sobre los negocios del Rio de la Plata en el *Times* del 4 del presente, la primera impresion que su tono produjo en mi mente, fué la causada por el modo frio é indiferente en que alude á los intereses particulares de personas en relacion con Buenos Aires, los cuales, dice, *probablemente sufrirán un perjuicio temporario.* Ardientemente confio no obstante, que nuestro Gobierno no está dispuesto á mirar aquellos intereses con tanta indiferencia, apesar de las medidas, que en mi opinion, desgraciadamente ha adoptado.

»Jamás ha intentado Rosas destruir el comercio de Montevideo, y hay tanta probabilidad que este se aumente bajo el Gobierno de Oribe, como bajo el de Rivera: verdaderamente, hasta la época en que el primero fué depuesto, en 1838, iba gradual y firmemente incrementando. cuando, aunque existia la mejor inteligencia entre los dos Gobiernos de Montevideo y Buenos Aires, jamás se imaginó por un solo momento que la independencia del Estado Oriental se viese en peligro por ese estado de cosas; ni aparece que los extrangeros tuviesen fundamento alguno para quejarse; es un hecho bien establecido que el soborno en la Aduana jamás se conoció, mientras que despues de obtener el mando Rivera, era este notorio, y de extension monstruosa. Véase, pues, la probabilidad de la destruccion del comercio de Montevideo si la reinstalacion de Oribe tuviese lugar!!

»Convengo con el escritor del *Times*, en que el objeto de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, es la pacificacion del pais, y en bien del comercio extrangero. Pero positivamente niego que las medidas adoptadas sean conducentes á obtener tan deseado resultado. No necesito hacer referencia sino á sus própias columnas para que la alta autoridad de Sir Robert Peel me saque airoso de este argumento. En, ó por el 8 de Mayo de 1844, se dice que se ha expresado así:—

»Esta guerra, quizá no se sabria, esta guerra no era tanto una lucha entre los Bonaerenses y los Montevideanos, como entre partido y partido. Habia en fin, un partido fuerte de Buenos Aires aun en Montevideo, la guerra era entre un partido Federal y uno Unitario, y mezclado con este odio de partido, existia una arraigada rivalidad entre los cabecillas, rivalidad tal, que era imposible esperar reconciliacion alguna entre aquellos Generales.»

»Y despues el 17 de Mayo de 1844, como sigue:—

»En contestacion á la interpelacion hecha por (Mr. Ewart), no estaba preparado »decia, »para anunciar que hubiese intervencion armada por parte de la Inglaterra—Si nuestros derechos como nacion, fuesen violados por cualesquiera de los dos partidos, el Gobierno de S. M. estaba por supuesto resuelto, por la fuerza si era necesario, á defender los intereses de este pais: pero mientras que el derecho de gentes no se violára, estaba cierto que el Parlamento, lo mismo que él, penetraría la importancia de aquellas consideraciones que refrenaban toda ingerencia de parte del Gobierno de la Reina—Sin duda, que la Inglaterra podia muy bien hacer cesar las hostilidades que tienen lugar, y restablecer por algun tiempo relaciones pacificas: pero, ¿qué seguridad ofrecia esto, respecto á la permanencia de un estado de paz? ¿como podríamos hacer que esa paz fuese duradera sin mantener allí, la fuerza con la cual se puso fin á las hostilidades al principio? En tal caso este pais tendría que tomar sobre sí todo el gobierno interno de los dos paises contendientes. Consideraba que la Francia miraba la cuestion poco mas ó menos en el mismo punto de vista; y que todos los buenos oficios se habian brindado por ella, á fin de llegar á un arreglo amigable de las diferencias existentes. Pero no dudaba que la Francia estaba en conformidad con la Inglaterra, respecto á que ninguna intervencion armada debia, al presente, de tener lugar; que el Parlamento considere las consecuencias de tal precedente, un estado neutral muy superior en fuerzas mezclándose de mano armada en las relaciones exteriores, y por consiguiente necesariamente en el gobierno interno de otro Estado. Semejante derecho no existía por la ley de las naciones, y si tal paso se diese, otros Estados poderosos podrían tambien intervenir, y entonces no tendríamos derecho de hacer representacion alguna. Bajo este principio, debiera manifestar que la Inglaterra estaba en el caso de meditar antes de dar egemplo alguno de interposicion. Todo lo que podia prometer, pues, era una asidua y continuada atencion al asunto que el Honorable Caballero había elevado á la consideracion del Parlamento, pero no podia prometer por parte de este pais, y no esperaba hubiese de parte de Francia, empleo alguno de fuerzas.»

»Ahora bien; yo considero esto como el argumento mas sólido en este asunto, y le dejo que explique, si puede, los motivos que hayan podido inducir al Gobierno de S. M á desviarse de una senda tal como aqui se le demarca—lo que es tanto mas inexplicable, cuanto en que la época en que se dió principio á la intervencion, se considera como en conexion con estas miras.

»Cuando se pronunciaban los antedichos discursos, el General Oribe estaba á las puertas de Montevideo, y cualquiera cambio que hubiese ocurrido hasta la época de la intervencion, tendía ciertamente á fortalecer lo que entonces ya no dudaba ni la Inglaterra ni la Francia, á saber:—sus derechos á la presidencia de Montevideo; ¿como pues, puede alegarse que la amenaza da independencia de la Banda Oriental forma una base justa para la intervencion armada?

»No puede haber la menor duda acerca del importante hecho, de que Rosas y el Gobierno Argentino pueden en el momento poner fin á todas estas dificultades, haciendo retirar su ejército de la Banda Oriental; pero, ¿es razonable esperar semejante paso, cuando la faccion que procuran deponer, fué la primera en declarar la guerra á Rosas, é invadió el territorio de Buenos Aires? Y vemos no obstante, en un pais cuyo amor á la libertad y á la rectitud, es la vanagloria de sus hijos, á uno de los periódicos que mas circulan en el mundo, patrocinando una línea de conducta que los Ministros de Su Majestad desde un principio, han condenado, fundados en los motivos mas sólidos y razonables, y que han presentado como meramente una cuestion de partido.

»Ruego á Vd. Señor, no presuma que es mi deseo adoptar á Rosas por héroe, ni aun defenderlo. Soy simplemente un negociante, tanto con Buenos Aires como con Montevideo. Con todo, me considero con algunos conocimientos respecto á la política y circunstancias de aquellos paises; y repito, que en cuanto concierne á los intereses extrangeros, y muy particularmente los intereses Británicos, si se persiste en llevar adelante estas medidas, darán por resultado el ser tan destructivas y ruinosas, como son injustas, indignas é inconsistentes con las posesiones de aquellos por quienes ahora se sancionan é imponen.

»El *Times* dice que es ésta una marcha degradante para la prensa Inglesa, que ya por falta de una justa indagacion de los hechos, ya por otras causas, se propaguen vistas desfiguradas de ésta cuestion; al paso que en el mismo artículo añade que:—

»*La Banda Oriental es un Estado independiente, puesto bajo la proteccion de tratados positivos con Poderes Europeos.*»

»Enfáticamente niego la verdad de este aserto, y aseguro que no existe tratado alguno que imponga tal condicion ni a este pais, ni á la Francia; y, sí tengo justa razon para creer que la apologia del *Times* en lo que, bajo tales circunstancias, pudo considerarse justificado en llamar causa de Montevideo, ha emanado de tan errado concepto, confio en que tendrá bastante candor y valor moral para confesarlo.

»Walsall, Diciembre 5 de 1845. *Legalidad*» (Del *Morning Post* de Londres, fecha 9 de Diciembre último)—

»Se han recibido cartas de Buenos Aires, hasta el 27 de Setiembre, que aseguran que el Cónsul de Dinamarca habia protestado contra el bloqueo y el plazo dado para la salida de los buques neutrales, y que el Ministro de los Estados Unidos absolutamente se habia negado á reconocerlo. El Cónsul Ingles debia partir apenas saliese el último buque Británico. Grande era la alarma que existia entre los residentes Britanicos recelando medidas violentas de parte de los Ingleses y Franceses, pues se temia que exasperasen al Gobierno de Buenos Aires.

»En Montevideo, Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis habian ofrecido garantir á los negociantes, si se subscribian á un empréstito de 300,000 pesos para las exigencias del Gobierno, pagaderos de los derechos de 1845. Las fuerzas combinadas tambien intentaban enviar una expedicion al Paraná.

»Este paso está en directa oposicion con la manifestacion hecha por Lord Aberdeen, en la Cámara de los Lores el 27 de Junio próximo pasado, cuando dijo que, »Buenos Aires era soberana de ambas bandas del rio, y tenia el derecho de prohibir el paso de cualquier poder extrangero por él, como nosotros lo teniamos del *St. Lawrence*» (Del »*Morning Post*» de Londres, fecha 9 de Diciembre último)—

»RIO DE LA PLATA.

»Los siguientes son extractos de cartas particulares recibidas últimamente:—

»Buenos Aires, Octubre 11.

»Se me ha informado que el Encargado de Negocios de Francia que sale de aquel Lunes, llevará ofertas de este Gobierno para el arreglo de la presente cuestion. Hasta ahora, no ha podido obtener de este Gobierno concesiones que él repute como suficientes, pero se dice que espera conseguir mejor partido antes de irse.

»Corre tambien, y creo que con algun asomo de verdad, que los Ministros han empezado á tratar con el General Oribe. No obstante, poca esperanza tengo que pueda alcanzarse la paz por ese medio.

»En Montevideo se ha originado una disputa entre dos oficiales del partido de adentro, y el Ministro Frances y el Almirante han tenido que intervenir a fin de evitar una revolucion. Presumo que ya estará Mr. Ouseley bien aburrido de este negocio, y daria algo por poderlo arreglar, pero como lo conseguirá despues de todo lo que ha pasado, no lo sé.

»A mi ver, solo hay dos medios de arreglar el negocio ahora; el uno enviar *nuevos Ministros* que lo hagan; el otro, mandar un Ejército de 15, á 20,000 hombres, para salir del paso. No necesito observar que el primer plan seria el mas barato, y podré agregar el mas breve.

»Si se envia un ejército, es bien sabido, que el plan del General Rosas es abandonar la ciudad á los invasores. Es de esperarse que estos no hagan lo que hicieron en la Colonia, que como Vd. no ignora, fué saqueada por las tropas Montevideanas.

»El cambio está á 3 peniques 3-16 avos pero se cree que bajará hasta 3 peniques, cuando todos los buques hayan partido. Las cobranzas estan peor cada dia.

»Octubre 6.—En la Sala que se reunió en este dia, se ha resuelto la suspencion del pago de los 5,000 pesos mensuales á la casa de los Sres. Baring, hermanos y Ca., á cuenta del empréstito de Londres.

»Tenemos noticias de Montevideo que alcanzan hasta el 28 del pasado, pero

»no hay cosa de importancia Habia habido algunos cambios en el mando »de la guarnicion, y se hablaba de una salida.

»Octubre 7.—Nada de interés tenemos que comunicar de esta; los asuntos »permanecen en el mismo estado. La idea general toma cuerpo diariamen»te, que no puede llegarse á avenimiento alguno con los Ministros actual»mente en el Rio de la Plata. A juzgar por los actos anteriores de este »Gobierno, nada tenemos que esperar en cuanto á un acomodamiento; y si »la presente negativa á aceptar las condiciones propuestas por la Inglater»ra y la Francia continuara por algun tiempo mas, es muy evidente que po»dremos anticipar las mas fatales consecuencias para nuestros intereses.

»Por noticias de Gualeguaychú parece que Garribaldi entró en ese pueblo el »22 del pasado, y se llevó las propiedades de los habitantes. De Mercedes, »hasta el 28 del pasado, sabemos que el Capitan Hotham habia pedido que »á los residentes Ingleses, que habian recibido órdenes para proceder al in»terior, se les permitiese volver á sus hogares; esta comunicacion habia si»do transmitida al Presidente, pero no creemos que sean entregados pacifi»camente.»

»Octubre 11. Se han recibido avisos de Montevideo hasta el 6, en cuya fe»cha nada habia de importancia. El Firebrand esperaba para traer la ba»lija de Agosto, que se esperaba diariamente por el Racer, de Rio.

»No hay noticias de los movimientos de la flotilla en el Uruguay.

»La *Jean Baptiste*, con medio cargamento de mercancias Inglesas, naufragó »en camino á Rio Grande. No recomendamos que se envien cargamentos »á Montevideo por ahora. La circunstancia de haber despachado el ante»dicho buque parece suficiente prueba de que no hay mayor demanda allí.

»Se dice que el Baron de Mareuil, Encargado de negocios Frances, que sa»le de aquí hoy para Francia, es conductor de proposiciones de este Gobier»no a aquel, y ahora parece bastante evidente que la mision del Capitan »Page, quien vino de avanzada del Baron Deffaudis, mas era una intriga »de los Franceses contra la Inglaterra, que ningun deseo verdadero que tu»viesen de persuadir á Rosas á ceder y estamos seguros que no tardaremos »en tener pruebas de ello.

»No dudamos que la Inglaterra no tiene mas pretension, sino que la absoluta »independencia de la Banda Oriental se reconozca, mientras que la Fran»cia y el Brasil nos excitan á querellar con Rosas, con otras miras, y para »su propio é inmediato bien. Mientras tanto, el único de los tres que le »importa algo a Rosas, es la Inglaterra, y nos inclinamos á creer que haria »algun sacrificio por ella, si se manejase esto como es debido, que no haría »por las otras dos.

»Todo tranquilo. Nada se sabe de la flotilla de Montevideo, ni de sus opera»ciones en el otro lado.

»Nos inclinamos á creer que los aliados no entrarán al Paraná este año, sino »mas bien, que se pondrán en contacto con Paz por el Uruguay, que es »camino mucho mas corto; y como parece bastante evidente que el Brasil »no se unirá, probablemente le harán marchar á la Banda Oriental; si es »así, será negocio largo. (Del »*Morning Chronicle*» del 20 de Diciembre »último.)

»Un escritor mentecato, en el *Times* de ayer, titulándose »Comerciante del » 'Rio de la Plata,» y que esperamos no deba tomarse como modelo de su »fraternidad, nos acusa de una representacion erronea de la poblacion de »Montevideo, tan absurda, que no podemos menos de creer que mide la ig»norancia de otros por la suya propia. Nos tomamos pues, la libertad de »informarle que aconteciendo tener un ejemplar de esa *muy importante y* »*auténtica obra de* Mr. Baines, de donde nuestro crítico comerciante evi»dentemente obtiene tanta parte de sus conocimientos, no podiamos caer en »el error de hacer consistir la poblacion de Montevideo en 25,000 almas!

»Tambien nos tomamos la libertad de informarle que Montevideo no es una »'*provincia*,» sino *un Estado soberano;* y que no está »*á trasmano*,» sino »al contrario muy á mano y accesible, como de una ojeada á un mapa de »Sud América, podrá ver este ilustrado escritor. Ahora bien, se verá sin »duda, terriblemente confundido para descifrar á que parage aludiamos »cuando dijimos »una provincia miserable y á trasmano;» ¡le diremos al »oido »*Corrientes*,» y que nuestro dato para estimar su poblacion en 25,000 »almas, es Sir Woobine Parish?

¿»Podremos preguntar á este escritor cuantos de los 476 buques que dice, (tex»to el pamfleto otra vez), llegaron á Montevideo en 1842, solamente *toca*»*ron* allí, *y siguieron con sus cargamentos á Buenos Ayres*, y cuantos des»cargaron *parte* no mas de sus cargamentos en Montevideo, y procedieron »con el resto á Buenos Aires?

»De nuevo afirmamos en contradiccion á este escritor, que la guerra halló »los derechos en Montevideo á 35 por ciento sobre efectos de algodon, hilo »y lana, y 26 por ciento sobre los de seda; mientras que en Buenos Aires »han estado hace quince años, solamente á 19 y 12 por ciento. Hay mas; »cuando nuestro Cónsul se quejó contra el Gobierno de Rivera por haber »subido un 8 por ciento á los derechos, le contestaron agregando *otros* 8 »por ciento. Esto es bien sabido de todos los que tienen conexion con el »tráfico, *aunque no hace mencion de ello el panfleto* á que se refiere el »Comerciante del Rio de la Plata.

»Cuando las necesidades de la guerra, y la prodigalidad desarreglada del Go»bierno de Montevideo habian agotado sus fondos, ofrecieron á los comer»ciantes que les dejarian entrar sus efectos por un poco de tiempo, á algo »mas de la mitad del arancel legal de los derechos, con tal *que adelanta*»*sen una cantidad de dinero* al Gobierno, ó bien en efectivo, ó bien por »sus aceptaciones. Este no era sino un *cebo* para hacerse de una suma de »*dinero al contado*, poco mas ó menos sobre el mismo principio en que en los »avisos de una gaceta se ofrecen grandes ventajas á los que quisieren *de*»*positar* cierta cantidad de dinero. Como poco ó ningun comercio ha ha»bido, en razon de la guerra, no le ha valido la pena al Gobierno volver á »subir los derechos; pero si el actual partido de Montevideo triunfase, es »muy probable que pronto se alzarian, pues que estarán muy apurados por »dinero, tanto mas, cuanto que ya están pidiendo prestado contando »con los derechos de 1848. Los de 1846, ó la mitad de ellos, se vendie»ron por una bagatela *dos años* há!—(Del *Morning Chronicle* de Lon»dres, del 20 de Diciembre último)—

»RIO DE LA PLATA.

»Los negocios de los paises en las márgenes de este gran rio, aun continuan »en un estado poco satisfactorio. Una firma respetable de esta, teniendo »transacciones comerciales en aquella parte del globo, ha puesto en nues»tras manos dos documentos, los cuales, creemos que mediante las presen»tes circunstancias, serán de grande interes para nuestros lectores:—

»Buenos Aires, Setiembre 22—Las fuerzas combinadas, bajo el pabellon »de Montevideo, han tomado posesion el dia 3 del presente, de la Isla de »Martin Garcia, que domina la entrada á los Rios Paraná y Uruguay, y la »guarnicion ha desembarcado aquí el 12 del mismo.

»Sentimos informar á Vd. que el bloqueo de éste puerto se ha resuelto »definitivamente, y la declaracion prohibiendo comunicacion desde el 24 »del presente, ha de promulgarse hoy, habiéndosele participado ya al Ber»gantin de guerra de los Estados Unidos Bainbridge, llegado ayer á éste »puerto de Montevideo. Quince dias no obstante, han de concederse á los »buques extrangeros para salir de éste puerto; pero, como éste es un plazo »demasiado corto, con mucho, creemos que los comerciantes intentan soli»citar que se alargue. La inoportuna intervencion de la Inglaterra en los »asuntos de estos paises, unida á las últimas medidas de bloqueo que se han »adoptado, completarán la ruina de todo súbdito Británico aquí; y el ma»yor de los males con relacion á la cuestion es, que tanto el Ministro Bri»tánico como el Frances, han embebido sentimientos locales de partido, pa»ra la consumacion de los cuales, se sacrifica el bienestar de sus compa»triotas.

»No se sabe que medidas de represalia adoptará este Gobierno. Es no obs»tante evidente, que la medida de bloqueo se dirige solamente contra éste »Gobierno.

»Nada menos que diez quiebras han tenido lugar durante la semana pasada, y »á no ser que un cambio muy rápido se efectue en la ruinosa política de »nuestro Gobierno, deben de anticiparse las peores consecuencias.

»Ni en cambio, ni en dinero hay transaccion alguna.

»Los hijos del pais en general, están en un estado de consternacion. Los pre»cios de efectos Británicos no tendrán alteracion alguna, á causa del blo»queo por mucho tiempo.»

»Una carta solicitando saber las intenciones de nuestro Gobierno sobre este »particular, dirigida por la firma que nos proporcionó lo que acabamos de »exponer, dió origen á la siguiente contestacion.

»Relaciones Exteriores, Diciembre 16, 1845.

»Señores—Me ordena el Conde de Aberdeen que acuse recibo de la car»ta de ustedes del 12 del presente en la que manifiestan los recelos que en»tretienen respecto á la seguridad de sus propiedades en Buenos Aires, en »consecuencia del bloqueo de aquel puerto por las escuadras de Inglaterra »y de Francia, y solicitando á mas se les informase que otras medidas se »proponia adoptar el gobierno de S. M. en los negocios de Buenos Aires »y Montevideo; debo decir á Vds. en contestacion que Lord Aberdeen no »tiene la menor duda que, antes que el bloqueo se imponga por las escuadras »de Inglaterra y Francia en el Rio de la Plata, el debido tiempo se conce»derá á los súbditos Británicos para que puedan ellos salir, ó aun sacar sus »propiedades del puerto por bloquearse.

»Debo agregar que hasta la fecha de las últimas noticias recibidas por el Go»bierno de Su Magestad, del Rio de la Plata, nada habia ocurrido en aquel »destino conducente á alterar en ninguna manera la marcha que los Go»biernos de Inglaterra y de Francia habian adoptado con respecto á los ne»gocios de Buenos Aires y Montevideo—*Sheffield Iris*»—[Del *Morning Chronicle* de Londres, fecha 26 de Diciembre último]—

En estas publicaciones inglesas se reprueban los medios empleados por el Gobierno Británico, aun suponiéndole el deseo de pacificacion y de la perfecta independencia del Estado Oriental que nadie ataca sino el Gobierno Ingles unido al de Francia—No es extraño que se le considere asi; mas este escándalo de medios es inconciliable con una intencion sana—El Gobierno Ingles es demasiado ilustrado para conocer lo que importa una pacificacion verdadera, y lo que vale la independencia de las naciones—No se le puede, pues, imputar sino intenciones muy opuestas á los intereses de la paz y de la independencia de las Repúblicas del Plata, sino cambia radicalmente, como parece entreverse, su política de intervencion armada—

Se trata en los anteriores artículos de la retirada de las fuerzas auxiliares Argentinas que combaten en el Estado Oriental á las órdenes del Presidente Oribe contra el enemigo comun de ambas Repúblicas; y se observa muy justamente que mientras ese enemigo subsiste en armas no puede la Confederacion Argentina abandonar su seguridad y su defensa—Esta razon concluyente sube de importancia si se mira que los Ministros y Escuadras de Inglaterra y Francia han reemplazado al enemigo comun, y atacan con su intervencion armada la independencia de las dos Repúblicas del Plata, y de la América en general—

En este punto el Gobierno Argentino declaró á Mr. Ouseley en la primera negociacion que este entabló que las fuerzas auxiliares Argentinas se retirarian siempre que su aliado el Presidente Oribe declarase que ya no le era necesario su auxilio, ó pidiese que se retiraran—Mr. Ouseley apesar de esto, sin dar paso alguno cerca del Presidente Oribe, se unió al Ministro de Francia, el Baron Deffaudis; y ambos se precipitaron á cometer indignas violencias contra la independencia de las dos Repúblicas, encendiendo de nuevo la guerra que se concluia—

En este estado el Sr. Baron de Mareuil invitó privada y confidencialmente al Gobierno Argentino á que le presentase algunas bases para una pacificacion—El Gobierno Argentino las presentó de un modo privado y confidencial en términos reciprocamente honorables y muy conducentes á restablecer sólida y durablemente la paz—Entrando el Gobierno de la Confederacion como parte en el arreglo, en fuerza de los ataques hechos por la coalicion Anglo-Francesa á la República, declaró privada y confidencialmente en esos apuntes de bases de pacificacion, que volverian al territorio de la Confederacion las tropas auxiliares Argentinas en el caso de retirarse completamente la intervencion armada de Inglaterra y de Francia y de restablecerse en Montevideo su aliado el Gobierno legal de la República del Uruguay, retirándose las tropas Francesas é Inglesas, los extrangeros armados, evacuándose los lugares de ambas Repúblicas ocupados por los interventores, y mediante las demas condiciones justas, iguales y reciprocamente honrosas contenidas en esos apuntes de bases de pacificacion que están en el dominio de la publicidad como que han sido publicados en los diarios—

Los Ministros Mr. Ouseley y Mr. Deffaudis repelieron *in limine* esos apuntes de bases privados y confidenciales que les presentó el Sr. Baron de Mareuil; y han proseguido una guerra de conquista con el pretexto de pacificar á las dos Repúblicas, y de defender la independencia de la Oriental donde han establecido ya sus primeros cantones de conquista en Montevideo y en la Colonia—

Tambien la usurpacion de la Isla de Martin Garcia, y el violento ataque al Rio Paraná, con el plan de promover la rebelion en las Provincias de la Confederacion Argentina, y de destruir su nacionalidad, son agresiones de conquista que tienden directamente á hacer interminable la guerra—

Con respecto á las protestas contra el bloqueo Anglo-Frances, ademas de las que han presentado oficialmente los Sres. Encargados de Negocios de los Estados Unidos y de Portugal, hay una protesta universal contra él en Europa y en América, como que es una violacion inaudita del Derecho de Gentes, y el mas injustificable ataque á los intereses del comercio Americano y Europeo—

En tal situacion, y habiendo hecho el Gobierno Argentino todos los esfuerzos posibles por una verdadera pacificacion, reciprocamente honorífica, aun en medio de las indignas y pérfidas agresiones de los Ministros y Escuadras de Francia é Inglaterra, el General Rosas ningun sacrificio hará ni á la Inglaterra ni á la Francia que no sea compatible con el honor de la Confederacion y la dignidad de los Americanos—

En los referidos artículos se propone la precisa alternativa: ó nuevos Ministros ó una expedicion de 15 á 20,000 hombres—Lo primero es el consejo de la prevision y de la necesidad; porque un Ejército Anglo-Frances aun de mayor fuerza se sepultaría sin gloria ni provecho en la sola ciudad de Buenos Aires que el General Rosas está resuelto á defender al lado de sus heróicos conciudadanos, teniendo, como tiene, fuerzas, medios, energía y capacidad para escarmentar á los invasores—Y ademas tal expedicion haría que la América entera se armase para resistir al enemigo comun—Estas y otras convicciones deben haber influido en el Gobierno Británico para abstenerse de un paso tan absurdo é injustificable que en sí mismo llevaría ademas el gérmen de mas profundas divergencias con la Francia y de una colision abierta y general con la América—

Tambien la sabia moderacion con que se ha ilustrado el General Rosas y enaltecido la causa de su Patria haria aun mas detestable la invasion extrangera, y la indignacion Americana se mostraría con todo el poder invencible de las grandes resistencias nacionales—

Muy propiamente se ridiculiza en los diarios Ingleses el falso libelo del asalariado Baines que describió á estos paises y á la administracion del General Rosas del modo mas torpe y fabuloso, aglomerando falsedades absurdas—La refutacion detallada que hemos hecho de esa invectiva cuando por primera vez circuló en el Rio de la Plata está en el dominio del público, y tiene la aquiescencia de órganos ilustrados ó imparciales de la misma prensa de Inglaterra—

»Nada habia ocurrido conducente á alterar de ninguna manera la marcha »que los Gobiernos de Inglaterra y de Francia habian adoptado con respec»to á los negocios de Buenos Ayres y Montevideo» declaró Lord Aberdeen el 16 de Diciembre último, despues del bloqueo Anglo-Frances de los Puertos de la Provincia de Buenos Ayres—Esta declaracion que dá á entender que no se ensanchará la órbita en que ha girado la intervencion armada ha sido seguida de medidas que indican un cambio y que hemos referido—Por lo demas, claramente se ve, y ha sido demostrado, que los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, solo abusando de la fuerza, ofendiendo los intereses del comercio y de la humanidad, y despreciando el inviolable código de las naciones que invocan para sí mismos, cuando les es necesario, han podido considerarse con derecho para atacar á dos naciones independientes, al sistema general de la America, y á los intereses pacíficos y comerciales del mundo por inauditas temeridades y violencias—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

La Comision Reguladora de los Capitales de la Villa de Lujan—

Villa de Lujan, Abril 1.° de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Cede en beneficio del Estado la cantidad que le es asignada por la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los abajo firmados tienen el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. haber terminado la regulacion de los capitales de este Partido, y al manifestarlo á V. E. suplican se sirva V. E aceptar la cesion que hacen en favor del Estado de la cantidad que se les asigna por la Ley de 12 de Abril de 1839, dignándose V. E. destinarla al objeto que fuese de su superior agrado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Francisco Aparicio—Carlos Ugarteche—Damaso Escalera—

Abril 2 de 1846—

Contéstese á la Comision reguladora de los Capitales del Partido de la Villa de Lujan dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rubrica de S. E.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 13 de Abril de 1846.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1¼.
2,000	3	5	95
3,000	„	„	142 4
3,000	„	„	142 4
2,000	„	23	113
8,000	„	„	452
900	„	26	52 1¼
3,000	„	„	174
9,000	„	27	526 4
10,000	„	„	585
1,500	4	9	96 6
700	9	11	98 2¼
12,000	4	10	780
9,000	„	„	585
64,100			3,842 6

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sabado 8	642,118 5½	29 2¼	65,895 7	1,986	2,295,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	6,363 5						
	648,482 2½	29 2¼	66,895 7	1,986	2,295,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					64,100		
Premio......idem......idem	3,842 6						
Asignaciones del presente mes para gastos de Oficinas y Establecimientos Públicos.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Justicia	83 2½						
Ministerio de Hacienda	50						
Idem de Relaciones Exteriores	66 5¼						
Honorable Junta de Representantes	690 6¼						
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal	22						
Idem idem en idem	22						
Idem idem en lo civil	10						
Idem idem en idem	10						
Culto de la Catedral	710						
Idem de Sto. Domingo	333 3						
Tribunal de Comercio	49 2¼						
Archivo General	33						
Tribunal de Medicina	8 2¼						
Biblioteca pública	50						
Colecturia General	6,261						
Devoluciones por derechos	80,000						
Resguardo	160						
Administracion de Papel Sellado	83 2						
Crédito Público	138						
Administracion de Correos	5,579						
Parque de Artilleria	17,530						
Tesoreria General	41 5						
Contaduria y Comisaria	100						
Inspeccion General	110						
Departamento Topográfico	164 1						
Policia, recomposicion de calles	500						
Policia	10,000						
Museo	25						
Inspeccion de Escuelas	191 5						
Comision Central de Vias Públicas	2,000						
Fortaleza	96 5						
Capitania del Puerto	200						
Al Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda para el destino que el Gobierno le ha ordenado	750						
A D. Adolfo Mancilla por articulos de consumo							
Para la Ayudantia del Riachuelo	7,448 4						
Para las Faluas del Puerto y Resguardo	7,507 5						
Para el Paylebot San Cala	3,141 1						
Para el Lanchon Manuelita	2,600 6						
Para la Escuadrilla en el Paraná	78,246 3						
Para la Ballenera Costa Brava	3,336 5						
Para la guarnicion de Martin Garcia	26,538 6						
Para la Ayudantia del Riachuelo	7,111						
Para las Tripulaciones en el Tonelero	10,656 5						
Para las Faluas del Puerto y Resguardo	6,298 6						
Para el Paylebot San Cala	3,283 5						
Para el Lanchon Manuelita	2,552 3						
A D. Francisco Taurel por galleta							
Para la Ayudantia del Riachuelo	1,481						
Para las Faluas del Puerto y Resguardo	1,604						
Para el Paylebot San Cala	740						
Para el Lanchon Manuelita	548						
Para la Ballenera Costa Brava	876						
Para la Ayudantia del Riachuelo	1,661						
Para las Faluas del Puerto y Resguardo	1,820						
Para el Paylebot San Cala	832						
Para el Lanchon Manuelita	620						
Al Maestro Carpintero Agustin Pavia por reparacion del Paylebot Costa Brava	7,812						
Al Maestro Julian Truco por id. de la Ballenera Costa Brava	2,066						
A D. Pedro Angelis por impresion de billetes de Tesoreria	434 6						
Al Contador Supernumerario para rancho del presente mes en la Capitania del Puerto	360						
Al Sargento Mayor D. Juan Castro perteneciente al Regimiento Auxiliares de los Andes por sus haberes devengados	3,680						
Al Soldado del mismo Cuerpo José Antonio Orosco por....id....id..	1,360						
Existencia	333,870 5	29 2¼	65,895 7	1,986	2,231,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	648,482 2¼	29 2¼	65,895 7	1,986	2,295,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 13 de Abril de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer.... { De comisos y multas....		26 1			A la Tesorería General....	6,363 5			
{ Del Estado............		....	....	5 5½					
Salida..........................	4,071 6								
Puerto..........................	226								
Contribucion....................	2,065 7								
Recibido de la Tesorería General para pago de devoluciones..................				80,000	Existencia..............		26 1	....	80,005 5½
	6,363 5	26 1	....	80,005 5½		6,363 5	26 1	....	80,005 5½

Buenos Aires, Abril 13 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine— —ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Abril 8.

Del Pergamino ha conducido don Miguel Martinez, 271 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, 265 á don Nicolas Anchorena, 6 á don Juan P. Sanchez: para saladero.

10

De la Guardia de Lujan ha conducido don Adolfo Miranda, 74 cabezas compradas por don Florentino Blanco, 7 á don Juan Gomez, 30 á don Lucas Pereyra, 10 á doña Eugenia Flores, 4 á don José Sanchez, 23 á don José Borda: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Ignacio Troncoso, 55 cabezas compradas por don Manuel Reinoso, 53 á don Pablo Martinez, 1 á don Domingo Aceituna, 2 á don Rosendo Martinez: para abasto.

De Navarro ha conducido don Eugenio Casaballe; 64 cabezas, compradas por don Geronimo Torrado, 61 á don Francisco Santillan, 3 á doña María Miranda: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don José Leon Cardoso, 72 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios, 14 á don Vicente Cané, 58 a doña Petronila Arias: para abasto.

11

Del Pergamino ha conducido don Jacinto de la Fuente, 102 cabezas, compradas por don Bruno Teran, 38 á don Diego de la Fuente, 35 de don Geronimo Abila, 12 á don Gregorio Trillo, 9 á don Manuel Sandibari, 2 á don Justo Sierra, 2 á don Marcelino Ullua, 2 á don José M. Cuenca, 1 á don Gregorio Fredes, 1 á don Roque Perez: para abasto.

De Lobos ha conducido don Soilo Zepeda, 52 cabezas, compradas por don Casimiro Martinez, 16 á don Luis Ramos, 12 á doña Teodora Losano, 12 á doña Josefa Mancilla, 7 á don Pedro Peralta, 4 á doña Luisa Leonsano, 1 á don Jorge Gorosito: para abasto.

De Navarro ha conducido don Hilario Morales, 114 cabezas, compradas por don Juan Ovalle, 113 á don Lazaro Cerda, 1 á don Julian Lubos: para abasto.

De las Flores ha conducido don Lorenzo Anguenelo, 117 cabezas, compradas por don Manuel Campos, 48 á don Federico Romero, 24 á don Eustoquio Oces, 1 á doña Santa Pardo, 9 á don Pedro Leguisamon, 4 á don Manuel Henera, 1 á don Feliciano Carabajal, 1 á don Serapio Rosas, 1 á don Manuel Gonzalez, 12 á don Juan Sisnero, 1 á don Federico Terrero, 3 á don Vicente Cuestas, 1 á don Gervacio Ortiz: para abasto.

De San Andres de Gilez ha conducido don José M. Marmol, 75 cabezas compradas por el Introductor, 30 á don Lorenzo Ticera, 15 á don Francisco Monsalvo, 30 á don Nicolas Carriso: para abasto.

Del Monte ha conducido don Agustin Garcia, 80 cabezas compradas por don Florentino Blanco, del Conductor: para abasto.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Individuos
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

2.ª PUBLICACION.

D. Ignacio Almada, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote, — Santa-Fé
Santiago Lezcano, con tropa de idem despachada por D. Manuel I. Molina, — idem
Baltazar Ponce, con tropa de id., despachada por el mismo, — idem

1.ª PUBLICACION.

D. Custodio Barbosa, — Rio Grande
Francisco Roncalli, — Bolivia
Mariano Cuevas, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote, — Santa-Fé
José Alvarez, — Mendoza

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

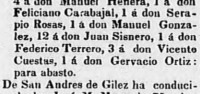

Aviso.
PARA CORDOBA
Y
PUEBLOS DEL TRANSITO.

Saldrá del 20 al 25 del corriente, la acreditada tropa de carretas de D. Andres Lopez. Los Sres. que gusten cargar pueden ocurrir á su apoderado, calle de Potosí No. 57. a14—3p

Semilla de cebolla blanca.

DE superior calidad, se acaban de recibir unas pocas libras de Córdoba, y se vende garantida en la calle de Potosí núm. 57. a14—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El miércoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de comestibles y artículos de almacen, restos de facturas cuyo pormenor es el siguiente.

Aperos de apagador, id. de medida, sinchas de varias clases, sobresinchas id., pellones de hilo tuuumanos, tiradores bordados, id. lisos, aperos ordinarios, sobrepuestos de varias clases, ceñidores de lana, ponchos ingleses, vayeta de dos frisas ancha para poncho, id. de forro, caquetas de paño, id. de vayeton, chalecos de paño, vayetones dobles, sarazas de varias clases, bramantes, lienzos, pañuelos de mano de algodon, id. de taparse de lana, fleco para calsoncillos, lienzos asargados, pañuelos borra de seda, paños azules y medios colores, id. granas, tafiletes, marroquines y procion de otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
De efectos.

El Miércoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes efectos: á saber–

10 fardos lienzos finos de superior clase, 8 cajones zarazas de la mejor clase, entre anchas y angostas, fondo obscuro y claro, 6 fardos arpillera, paños finos y regulares, bramante, paño fino y grana, bayeta de dos frisas para poncho, id. angostas pañuelos pequin de seda de taparse, id. de lana, medias negras, hilo de ovillos, bayetones dobles, prunelas, alpacas floreadas, pañuelos raso de lana, id. de seda, id. borra de seda, medias de seda, blancas y negras, lisas y caladas, 8 fardos lienzos asargados, pequin de Málaga, pellones de hilo Tucumanos, chaquetones de paño id. de bayeton, alemanises de hilo, servilletas de id, pañuelos de mano de algodon á cuadros, género de lana para vestidos, fresadones dobles, peinetas de trenza, abrochadores y porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
Artículos de campo.

El Jueves 16 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura algunos aperos y otros artículos relativos como tambien varios renglones para zapateros cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

NOTA. El remate de artículos de almacen que se anunció para el Miércoles 15 se postergarà para el Viernes 17 del corriente cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND
De la hermosa Quinta del Concurso de D. Jorge Becher.

El Miercoles 15 de Abril, se ha de rematar por órden de los síndicos de dicho concurso, (casa que no se hubiese vendido antes en venta particula.)

La hermosa Quinta situada sobre la Barranca frente á la del finado D. Juan R. Balcarce, tiene una gran casa de azotea bien construida y en el mejor estado, con todas las comodidades que se pueden desear, el terreno es estenso, tiene innumerables árboles frutales de las mejores frutas, entre ellos muchos naranjos dulces superiores.

Por otros pormenores se puede ocurrir á los síndicos, núm. 30 calle de la Catedral ó á casa del Rematador.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 16 del corriente á las 11 punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura—

40 canastos mermelada, 50 barricas azucar blanca y terciada, 100 cajones pasas de Málaga, 10 barriles pimenton, esterina, 8 petacas tabaco Paraguayo, 34 rollos tabaco superior, 12 tercios yerba Parnagua modesto, 50 cajas te perla superior de 2 libras, 10 id. id. negro muy superior, 50 cajones fideos.

20 tercios yerba Paraguaya, 5 barricas azucar refinada.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de la Catedral No. 56.—El Viernes 17 del corriento a las once en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente:

Vino de Oporto superior embotellado, dicho de Jerez idem idem de madera, dicho de champaña, dicho del Rin y de Alvañor, dicho de Mansanilla y de Burdeos, coñac superior, cerveza negra, vinagre de yema, encurtidos, tarros de mostaza, salsas Inglesas conservas. clauo de comer, te negro y perla, sal gna en cajas, lucíferos, alguna loza y cristales, como 25 anegas sal de Cadiz. aguardiente de 34 grados, vino dulce y seco, caña de la Habana en damajuanas, Ginebra es canastos, anis en damajuanas, pasas de uvas, arroz del Brasil, azúcar, yerba tabaco negro—Ygualmente dos mesas de villar con todos sus utiles y unos pocos muebles de uso.

POR FEDERICO SILVA.
De muebles y alhajas.
En la calle del Peru No. 49.

En Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán al que mas diere variedad de muebles, alhajas y otros objetos cuyo pormenor es el siguiente.

Mesas de arrimo, id. de luz, 2 cómodas, 2 roperos ó armarios. 1 caja con gergon, 1 hermosisimo piano nuevo de excelentes voces, varias marquesas, varias mesas finas y ordinarias, lavatorios, pistolas en cajas, escopetas, alguna ropa hecha y cortes de pantalones, varias clases, pañuelos de taparse, estrivos de plata, relojes y cadenas de oro, caravanas, memorias de briyantes y otras de oro solamente y otras varias alhajas y objetos que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.
De yerba paraguaya.
En la calle de la Piedad No. 86.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente al que mas diere por redondear un negocio.

80 tercios yerba rica paraguaya marca del estado, en lotes al gusto de los compradores.

En seguida.

De otra pertenencia, varios comestibles y bebidas que se manifestarán en el acto del remate.

HENRIQUE GODFREY,
QUIMICO
Y
BOTICARIO.
No. 30 calle de la Catedral.

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir el enunciado establecimiento, provisto de un surtido completo de preparativos químicos, drogas, perfumerías, y renglones de uso doméstico.

Al mismo tiempo se aprovecha de esta ocasion para asegurar que todas las recetas que le sean confiadas serán despachadas bajo su inmediata inspeccion, y se complace con la esperanza de que, mediante el mayor esmero respecto à la pureza de cada artículo, combinado con una asídua atencion personal al despacho, merecerá se le continúe dispensando la confianza que siempre ha puesto el mayor empeño en grangearse. a3—6c

DESEA COLOCARSE,

UN jóven de 19 á 20 años, de capataz en algun saladero ó panadería; podrá dar las mejores recomendaciones de su conducta. El que se interese se servirà dejar una esquela en esta Imprenta, con las iniciales C. R. a13 3p.

Se vende,

UNA capa recien hecha, fina de primera clase, en la calle de Cangallo No. 280. a13 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Venta de una casa.

En la calle de la Esmeralda No. 294, de asotea, recien edificada, con hermosas piezas, lista para habitarla, en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, con alguna arboleda, se recibe la mitad de su balor al contado, y la otra en cambio de una casita ó quinta chica, ó ipotecada al 1½ por ciento sobre la misma finca. Darán razon en la calle de Cangallo No. 252, ó en la misma casa arriba expresada. a13 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DONACION PARA SOSTEN DEL HOSPITAL GENERAL DE MUGERES.

DON Jaime Campos, dió 25 pesos en pan........
Un Sr. extrangero donó..... 100
Una Sra. filantrópica........ 500

600

Rosados.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el Correo de la carrera de Cuyo y Chile debe salir sin falta el Jueves 16 del corriente mes; y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Miercoles 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buson hasta las 3 de la tarde de este dia—Buenos Aires, Abril 13 de 1846.

Luca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Comisario Cajero }
Pagador de Policía. }

Aviso.

LOS apoderados de las Comisarias de campaña, pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Marzo próximo pasado desde el dia 13 del corriente. Buenos Aires, Abril 11 de 1846.

FELIPE ROMERO.

EL RETRATISTA—
GOULU,

TIENE el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que se ha propuesto de nuevo ejercer su arte, y que pondrá todo su esmero para merecer como por el pasado la confianza de las personas que tengan á bien ocuparlo. Dirigiéndose á su domisilio, calle de chacabuco núm. 27. a13—15c

PIPONES PARA AGUA Y PALOS DE NAZARE O.

SE venden dos pipones para recoger agua de cerca de dos varas de alto: y dos palos nazarenos como de cinco varas de largo cada uno, y mas de un pie de diámetro. En esta Imprenta darán razon. a13—5p.

Aviso.

LA Comision interventora nombrada por el Tribunal de Comercio para liquidacion de los bienes de D. Excequiel Rialdazua, invita á todos los acreedores de dicho concurso á una reunion estrajudicial que debe tener lugar en la casa del Sr. D. Simon Mier, calle del Perù No. 17, el Miercoles 15 del corriente á las 12 del dia con el objeto de rendir las cuentas é informarles del Estado en que se hallan dichos asuntos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Capitania del Puerto.

EN la Costa de San Isidro, entre los Juncales de la Calera y Medrano, se ha encontrado un Bote chico pintado de negro en regular estado. La persona que se considere con derecho à el puede apersonarse al infrascripto, que justificando su propiedad le será ordenado su entrega.

Buenos Aires, Abril 11 de 1846.
XIMENO.

Se ha perdido

UNA gorrita de niño, desde San Nicolás hasta la calle de Tucuman; color violeta bordada con trensilla de oro: el que la entregue en esta imprenta, ó en la esquina entre calle de Paraguay y Artes será gratificado proporcionalmente.

JUAN Reynolds, tiene el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general, que ha trasladado su almacen de loza de la calle de la Paz No. 49, á la de la Piedad Ns. 68 y 70, frente á lo de D. Diego Haigreave a8—4p.

AVISO INTERESANTE.
A los barraqueros y toneleros.

EN casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta atados de flejes de superior calidad y de todas dimensiones: y se darán á precios equitativos. a8—14ss.

PERDIDA.

El SABADO 11 del corriente, á las doce del dia se ha perdido en la Santa Iglesia Catedral una cartera color almendra, con el contenido de dos billetes de á doscientos pesos, algunos documents y apuntes de interés particular, se suplica à la persona que la haya encontrado la entregue en esta imprenta con dichos documentos, tomándose en gratificacion el uno ó los billetes mencionados. a13—3c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

COLEGIO
DE
SAN MARTIN.

Calle del Perú No. 88.

LAS clases de este establecimiento cerradas á causa de las solemnidades de la Semana Santa, se abrirán el Martes dia 14 del corriente para seguir sin interrupcion hasta los exámenes que el Director que suscribe se propone ofrecer á los Sres. Padres de familia en los últimos dias de Junio.

Las clases continuáran desempeñadas por los mismos profesores, á saber:

Doctrina Cristiana y clases primarias de Gramática Castellana, Aritmética, Geografia, Lectura y Escritura, por D. M. Serby.

Teneduría de Libros y Aritmètica Mercantil, por D Jorge Clark.

Latin y Filosofia, D. por J. M. Bayo.

Frances, Ingles, Algebra, Matemáticas y primera, clases de Geografia, Historia por el Director. El Director—CARLOS CLARMONT.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Se alquilan.

DIFERENTES habitaciones una con un balcon á la calle de la Victoria, en el mejor estado con muebles y asistencia ó sin uno ni otro, á gusto de los q'e q'ran ocuparlas; el importe será arreglado calle de la Victoria No. 39.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvage Unitarios!

EN la calle del Parque número 229 vive una jóven tullida, sorda-muda de nacimiento, [huerfana]; la que, implora la piedad de las personas caritativas que se dignen socorrerla con una corta limosna: el rogar á Dios N. S. por sus bienechores, y quedar á ella un corazon eternamente agradecido, serán efectos de la piedad caritativa. Vive en la esquina de Durañona, media cuadra para el Parque, donde se vende leña. m21—3*

Baratillo

de ropa hecha, y gènero para hombre: calle de la Catedral No. 20.

PAÑOS, á 12, 20, 35 45 y 55 posos.
Fraques y levitas de 40 á 150.
Pantalones de paño y casimir, 30, 40, y 50.
Idem de verano, 12, 20, y 25.
Chalecos de paño y casimir, 8, 12, y 15.
Idem de verano, á 1, 3, 6, y 10.
Chaquetas de paño 30, 40, y 90.
Idem de servicio, 50, 70, y 90.
Idem de verano 8, 12, 15 y 30.
Cdaquetones de paño, 20, 30 p 40.
Id. de bayeton, 10, 14 16 y 18
Camisetas y calzoncillos de punto á 8.
Y otra porcion de artículos sumamente baratos como para concluir. m21 15p

Se vende.

LA casa No. 145 calle del Parque. Ocúrrase allí mismo, que encontrarán con quien tar. a8—3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
AVISO.

EL que quiciese arrendar una Chacra con edificio y buenos terrenos, cinco leguas de la Ciudad, conocida por la de Caceros. Ocurra á la calle de la Piedad, frente á la puerta principal de dicha Iglesia, núm. 401, que vive su dueño. a2—3p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages Unitarios !

50 $ de gratificacion.

SE darà al que entregue en la casa núm. 131 calle de Representantes, un espediente seguida entre D. Miguel Garcia de la Huerta y D. José Genta sobre liquidacion de cuenta de sociedad que han tenido en una pulpería en San José de Flores, en el que son nombrados Juezes Arbitros D. Ventura Arzac y D. Ciriaco Diaz Velez.

Este espediente ha sido perdido por uno de los interesados el Lunes 30 de Marzo del presente año en la calle del Perú, desde la de Corrientes hasta la del Temple, como á las 9 de la mañana. m30 3p.

Cocinera y Mucama,

SE necesitan en la calle de la Universidad núm, 64, en la misma casa hallarán con quien tratar. m30 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Enrique Godfrey ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha concedido el título de Profesor en dicha facultad. Buenos Aires, Abril 6 de de 1846.

PEREZ.

AVISO.
á los pulperos de campaña.

EN la Calle del Parque No. 216 se vende á menos del corriente de la plaza, yerba parnaguá superior: vino carlon Catalan: azucar terciada de buena calidad: idem blanca idem: idem remolacha idem: ginebra de Olanda, y algunos otros artículos a6 6p.

Se alquilan.

TRES ó cuatro cuartos interiores, en la Plaza del 25 de Mayo No. 34, calle de la Victoria: allí mismo encontrarán con quien tratar. m26—3p

Grasa superior.

EN vejigas à un peso la libra y por arrobas se dará mas barata tomando por cantidades de 20 á 30 arrobas. Calle de la Federacion 418, frente al Molino; en la misma casa se necesita una romana que tenga de 15 à 20 arrobas y que sea fiel. a6—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

A virtud de autorizacion Superior se saca á remate la compostura de carros fúnebres y de limpieza, sobre lo cual la Comisaría pagadora de éste Departamento dará los pormenores, y cuyas propuestas se expresan hasta el Mártes 14 del presente. Buenos Aires, Abril 6 de 1846.

MORENO,
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.

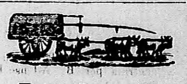

Para Santa Fé.

SE halla pròsima á marchar en la presente semana, una tropa de carretas y en la siguiente, del 13 al 15 saldrá otra tropa para dicho destino; ambas admiten carga y pasageros, lo mismo que para San Nicolas y el Rosario, quien guste fletar ocurra á tratar á la calle de Suipacha No. 55. a6 3p.

¡ Viva la Federacion !

BARATILLO de carne á 2 pesos arroba pesada. Calle de Cangallo No. 128. m9 3p.

Aviso.

EL que subscribe, habiendo sabido que algunos Profesores han expresado sus dudas si tenia los títulos correspondientes: publica para su satisfaccion la siguiente traduccion del diploma que se le expidió por la academia de Cirujanos Dentistas de la Ciudad de Baltimore en los Estados Unidos, cuyo original pueden ver en su oficina, calle de la Catedral núm. 55.

GUILLERMO L. TENKER.

"La Academia de Cirujanos Dentistas de Baltimore en los Estados Unidos de Norte-América.

"A todos los que las presentes vieren

"Salud.

"Ha estudiado cerca nos el buen y honrado varon D. Guillermo L. Tenker, quien ha hecho tan feliz progreso en las ciencias por nos enseñadas, que habiendo cursado el debido tiempo en nuestras aulas y llamando por nos los Directores á examenes, se ha comprobado tan satisfactoriamente versado en sus estudios que le hemos creado Doctor en la Cirurgía Dentística, y le hemos concedido todos los honores, derechos y privilegios que á tal grado corresponden.

"En fé de que hemos firmado el presente diploma, refrendado con el sello oficial de nuestra Academia.

"Dado en la Ciudad de Baltimore en las kalendas de Abril de 1844.

"Chapin A. Harris M. D. Cirujano Dentista práctico: Tomas E. Bond, Inspector de Materia patológica y Profesor de teraporapia: W. R. Handy, M. D. Profesor de anatomía y física. m19—tf

Deséase alquilar

UNA volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes arreos y caballo. Ocúrrase á la calle de la catedral No. 44. m26—3p

A los Barraqueros y Toneleros.

EN la casa de remate de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61 hay de venta una partida de atados de flejes, por mayor ó menor al gusto de los compradores, á precios equitativos. m26—tfs

¡Viva la Federacion!

Aviso.

LAS personas que gusten preferir á un hijo del pais en el ramo de colchonería, en la calle de Méjico No. 68, encontrarán un colchonero que [illegible] sas particulare[illegible] cose alfombras [illegible] mucho mas ba[illegible] chonerías y tap[illegible]

ROBO.

200 PESOS DE GRATIFICION.

HA sido robado del equipage de un pasagero en el último paquete : un frac de paño azul, un pantalon de idem idem y un idem mezcla. Quien los entregue ó dé noticia cierta de ellos, recibirá dicha gratificacion, ocurriendo à la calle de Mayo núm. 45. a2—6p

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave biblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Cármen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgotorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagrarios.
&a. &a.

a2 tfs

EL JUDIO ERRANTE.

PUBLICACION DEL CORREO DE ULTRAMAR.

POr el paquete ingles han llegado otros egemplares de las 16 primeras entregas del "Judío errante," edicion ilustrada con 500 á 600 láminas; los que se interesen tendrán á bien dirigirse á D. Carlos Clarmont, calle del Perú No. 88, de dos à tres ó seis á 8 de la tarde. a2—tfe

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

APERTURA DE UNA ESCUELA DE BAILE,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable Público Argentino, que desde el dia 12 del corriente establece su Academia de Baile en la calle de la Catedral, altos de los Sres. Escalada núm. 41; en la cual ofrece enseñar con la mejor perfeccion, á los Señores, y Señoritas de menor edad, que se sirvan honrarle con su concurrencia, los bailes siguientes—Minuet Federal—

Id. Serio—
Id. de la Corte—
Id. Abolerado—
Id. el denominado de D. Mateo.
Valzes—
Contradanzas—
Cuadrillas—
La Polka—
Id. Mazulka—
Las Boleras—
La Cachucha—
El Solo Ingles—

Previniendo que la asistencia de los Señores deberà ser diaria, desde las 7 de la noche hasta las diez; y la de las Señoritas de menor edad solo se verificará todos los dias feriados, por la mañana, desde las once hasta las 2 de la tarde.

Asi mismo se ofrece enseñar en las casas particulares que se sirvan llamarlo á las que concurrirá con toda puntualidad.

FEDERICO ESPINOSA.

a4—1mc.

Société pilantropique francaise.

LES membres de la Société philantropique sont priés de se reunir à midi précis dans le local de l' hospice Français le dimance de Pâques 12 du current.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento dos atados de ropa, que segun todos los datos han sido robados: la persona á quien pertenezcan puede ocurrir, que dando las señas de las piezas que ellos contienen y probando la propiedad las recibirán.

MORENO,
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

ALGUNAS piezas de ropa señaladas con los nombres de "Francisca Achabal," existen en la oficina de la 3.ª Seccion, puede ocurrir la interesada á dicha Comisaría para serle entregada.—Abril 7 de 1846.

MORENO.
Oficial primero en Comision del Departamento de Policía

Novena

DEL PORTENTOSO SAN BENITO.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

JUEGO de lotería, de damas, de ajedrés, de dados, de dominó, raquetas y volantes, del valero, perinola, de arcos y flechas, serbatana, de bolitas de mármol y de marfil para villares chicos, trompos, chicharras y pelotas—Se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Aviso

LA casa de negocio de Jayme Scott y Ca., se ha trasladado al núm. 32, calle de Reconquista. m27 6e.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CATON CRISTIANO de S. Casiano con ejemplos, para uso de las Escuelas, aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa nueva edicion corregida, aumentada y arreglada segun la ortografía de la Real Academia Española. Se vende en la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra: calle de Potosí No. 28. a8—tfs.

Armería y Cuchillería.

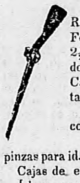

EN la tienda de Juan Richaud, calle de la Federacion No. 111, á $2\frac{1}{2}$ cuadras de la plaza de la Victoria para el Campo, hay de venta:

Bolsas de cirurgía, completas.
Tijeras, lancetas y pinzas para id.
Cajas de escalpelos completos.
Llaves para sacar muelas.
Puñales, facones y cortaplumas.
Cajas y medias cajas para matemáticas.
Escopetas y pistolas de todas clases.
Sables y espadas finas y doradas.
Cartucheras y cinturones de sables para oficial.
Cotas de malla, &a. &a.

Se componen toda clase de armas, se vacían y afilan todo útil cortante. m6—1mp

LA NUEVA CARTILLA

ó

INTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

ACABA de reimprimirse una edicion corregida y aumentada : contiene ademas de lo que está en la Cartilla comun, y el Caton, la numeracion, deletreo y muchas lecciones fáciles en que puede aprenderse á leer sin necesidad de otro libro. Está destinado para el uso de los niños que aun no están en estado de entrar en las materias que abraza el SILABARIO. Se vende en todas las librerias de la Ciudad, precio DOS PESOS, contiene 30 páginas impresas, como tambien el Silabario Argentino—precio 12 pesos.

☞Por docenas se dan algo menos en la calle de Venezuela número 60. m16 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 47, en el camino que va para Maldonado se ha encontrado una bota de poco uso de charol y caña de tafilete punsò; la persona á quien se le hubiese perdido puede ocurrir por ella á la oficina de la 3.ª Seccion.—Abril 7 de 1846.

MORENO.
Oficial primero en comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SANGUIJUELAS de superior calidad, id. de regular tamaño. Se venden y se aplican á dos pesos una, en la calle de la Federacion núm. 345, frente à una Platería. a3—10p

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

PAPEL DORADO

Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA

Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**.

AVISO.

JUEGOS de dominó, ajedreses, dameros, juegos de loteria, idem de la oja, dados, barajas franceses superiores, valeros de marfil y otros, arcos y flechas, serbabatanas, ragintos y volantes &c. Se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

CARMELA ALBARRASIN.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos : en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AIVSO DE LA POLICIA.

SE ha encontrado en la plazoleta del Parque de artillería, un lomillo con estribos de asta, carona de vaca, zincha de de lonja, sobrezincha y jergas bajeras—La persona que se considere con derecho á estas especies puede ocurrir á la oficina de la 3.ª Seccion. Abril 7 de 1846.

MORENO.
Oficial primero en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL JUDIO ERRANTE

Esta célebre é interesante obra, que merece la mayor aceptacion entre los amantes de la Literatura, y recientemente vertida á los principales idiomas, y por la que se interesa un número considerable de personas que carecen de ella, bien sea por no haberla conseguido, ó por su mucho costo, vá á publicarse en esta Capital por una particular empresa, que lo verificará por la Imprenta del Sr. Arzac. Al intento ha tenido en vista, consultando lo módico del precio, que quedarán satisfechos sus votos, esperando de los Señores á quienes se dirige, tengan la bondad de subscribirse. Al efecto se reciben suscripciones en la Librería de Steadman frente al Colegio, y en la Imprenta de Arzac, calle de la Catedral Núm. 40. Precio de la suscripcion 5 pesos por 40 páginas que harán cinco pliegos arreglados a un cuaderno con su correspondiente forro, de que se compondrá la entrega que se hará los Sábados de cada semana, resultando por este método que el subscriptor tenga al mes 20 pliegos de impresion en 4 cuadernos.

La Empresa se lisongea de que al invitar para la subscripcion, se dignarán aceptarla como una prueba inequívoca de la adhesion á los progresos de la Literatura, y al mismo tiempo segundar las nobles miras de—

LA EMPRESA.

Aviso.

EN el ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION DE NIÑAS, calle de Cangallo No. 53; ademas de los ramos de enseñanza para una educacion esmerada, acaban de establecerse como accesorias—

Clases de Ingles—
" de Frances—
" de Dibujo—
" de Piano—

A las que podrán asistir discipulas, aunque no pertenezcan al establecimiento, pues que estas clases serán enteramente independientes. Tambien se admiten pupilas y medio-pupilas.

m6 1mc

SE VENDE.

UNA Caleza nueva de 4 ruedas para 4 personas. Para tratar ocurraná la calle de las Artes, en la Cochería que está de San Nicolas á la media cuadra para el Sur. a2—7p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Dameros de la India.

CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

O el Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ESPADAS Y SABLES

De Caballería é Infantería superiores, se venden en la calle de Potosí No. 28. a7 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Academia Teórico-Practica de Jurisprudencia.

PARA la disertacion académica mensual correspondiente al mes de Marzo del presente año, se pronunciara por el Dr. D. Victor Martinez, el Jueves 26 del corriente á las 5 y media de la tarde, en el lugar de costumbre, una memoria que recaerá sobre la materia siguiente: "Se tratará de la cosa juzgada: del fundamento de la autoridad con que la ley, la reviste: de la naturaleza de la obligacion que produce; si admite prueba en contrario; si la accion del acreedor en el caso de un deudor injustamente absuelto en el último recurso se extingue *ipso jure* ó solo por via de escepcion; si la cosa juzgada es ejecutiva en pais estrangero." Y sostendrá el siguiente

PROGRAMA.

1.° La cosa juzgada es una creacion puramente civil, que no reconoce otro fundamento sino el interes público.

2.° La accion del acreedor en el caso de un deudor injustamente absuelto en el último recurso no se extingue *ipso jure* sino por via de escepcion.

3.° La presuncion fundada sobre la autoridad de la cosa juzgada, admite prueba en contrario.

4.° Es ejecutiva en pais estrangero la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada que ha recaido sobre obligaciones contraidas y que debían tener cumplimiento en el mismo pais en que se dió la sentencia.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1846.
José Gorostiaga.
[Secretario.]

SIRVIENTAS.

Se necesitan dos que puedan presentar informes de su conducta ; calle de la Catedral núm. 132. m16—tfs.

AVISO.

SE necesita una criada bien sea del pais ó extrangera, para acompañar á una familia para el Janeiro. La que quiera contratarse ocurra á la calle de la Catedral núm. 113. a2—4p

SE ALQUILA.

UNA sala y aposento, con muebles ó sin ellos á precios moderados, en la calle de Cangallo núm. $54\frac{1}{2}$. a2—3p

Mucama.

SE precisa una en la calle de Cangallo No. 96 la que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á dicha casa para tratar. a2—3c

SE HA PERDIDO.

EN las inmediaciones de San Juan, un perrito faldero blanco, peladito hasta mitad del cuerpo y tambien la cola ; en medio del lomo tiene una mancha color chocolate. Quien lo entregue frente de la Iglesia de San Juan, bajo unos altos donde se componen pianos recibirá una gratificacion.

a2—2p

PORTERO.

SE ofrece un hombre de edad, como para portero, puede presentar las mejores recomendaciones. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm. 161.

a3—6p

$ 100 de gratificacion.

Al que entregue ó detenga si le fuese á vender una media pieza de razo negro como $25\frac{1}{4}$ metros que se ha robado una muger achinada, baja, llebava un vestido color caña flor grande, iba tapada con pañuelo tibed; el robo ha sido el 4 del presente calle de la Victoria numero $142\frac{1}{2}$. a4 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al público.

HAN aparecido en estos dias dos folletos publicados, el uno por el Dr. D. Juan A. Sagardia, y el otro por D. José Antonio Fernandez Braga sobre la venta, que yo como socio de la casa de Viera y Timoteo hice á D. Onesig Langlois de una casa de la propiedad de Braga, y en cuya venta ninguna parte tuvo D. Eduardo Lumb, por cuya razon, solo tratè con Langlois, à quien manifesté las cartas del propietario, pues ni á uno ni á otro he engañado, ni ocultado nada, como tampoco á Favier.

La venta, repito, fué á Langlois; y en obsequio de este, prestó Lumb su nombre, y como hoy por no estar en posesion de mis papeles, no puedo contestar sobre los diversos ataques, que uno y otro me han hecho ante el público, suplico á este suspenda su juicio, interin pueda yo contestar, que lo haré à la brevedad posible, y tan pronto como el estado de mi salud y la adquisicion que voy á hacer de todos los datos, me lo permitan. Entonces satisfarè sobre lo que ha escrito el Dr. Sagardia, sobre lo que dice este de Lumb, y de mí ; y sobre lo que Braga escribe respecto de Javier, de Lumb, de Langlois y de mi.

Nada quiero por ahora decir, porque me propongo hacerlo con documentos, cuando los obtenga, como lo espero.

a2—4p *Juan A. Timotheo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

IMPORTANTE

A LOS

SRES. PADRES DE FAMILIA.

DOÑA Eufemia Alzaga de Etchegaray con permiso del Superior Gobierno ha abierto un establecimiento de educacion para niñas, en cuya direccion y buen método pondrá el mayor esmero á fin de hacer sólida y rápida la instruccion de sus alumnas, y corresponder dignamente á la confianza de las personas que la distingan confiándole sus hijas.

Los ramos de enseñanza serán los siguiento :

Doctrina Cristiana,
Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática Castellana,
Geografía,
Historia Antigua,
Frances,
Ingles,
Costura,
Bordado en general,
Música,
Dibujo y pintura.

En este último ramo se darán lecciones por separado á las señoritas que sin cursar las otras clases quieran tomarlas, ya sea en el establecimiento, ò ya en sus casas.

Calle de la Paz, No. 136.

a2—3p

SE VENDE

UNA volanta de cuatro ruedas, con dos asientos, con guarniciones para un caballo, en el mejor estado, y se dará por un precio equitativo; ocúrrase á la casa de Remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a3 tfs.

SE NECESITA

Para alquilar, una casa con bastante fondo, en las inmediaciones del Retiro ó cerca del Rio. En esta Imprenta darán razon.

a2—6p

AVISO.

EN la calle de Tucuman No. 99 se necesita de una ama de leche buena, que no pase de siete meses praa criar una niña de cinco: se exige que no tenga familia y que dé garantías de su conducta. a2—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

VENTA DE UNA CASA.

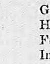

EN la calle de la Esmeralda No. 294, recien edificada, con $17\frac{1}{2}$ varas de frente y 70 de fondo; está lista como para entrar á vivir. Y al mismo tiempo se venden unas alhajas de brillantes, y una montura de medida con espuelas y estribos. En la misma casa No. 294 encontrarán con quien tratar. a2 3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA sociedad de comercio, que giraba bajo la firma de "Mohr Ludovici y Compañía" en *Anveres*, en *Montevideo* y en *Buenos Aires*, quedó disuelta por comun y amigable acuerdo entre los socios, desde el 31 de Diciembre 1845.

La casa será representada en todos sus asuntos y cuentas pendientes, en Anveres por el Sr. D. Luis Ludovici, y en Montevideo y Buenos Aires por el Sr. D Francisco J. Mohr— Buenos Aires 2 de Abril 1846.

MOHR LUDOVICI Y CA.

a2 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 16, 17 y 18 del corriente á las 4 de la tarde una casa y terreno en que se halla edificada, situada en esta Ciudad formando esquina á las calles de Cochabamba y Represenctes No. 134, petenenciente á la testamentaría de D. Victoriano Vilela, tazada en la cantidad de 16,389 pesos 5 reales moneda corriente—Buenos Aires, Abril 4 de 1846

a4—3p *Adolfo Conde.*

¡Viva la Confederacion Argentino!
¡Mueran los salvages unitarios!

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Colegio Federal

DE NIÑAS.

Calle de Suipacha No. 20, frente S. Miguel.

Tenemos la honrosa satisfaccion de anunciar al público la traslacion de nuestro establecimiento de Educacion de Niñas, á un edificio que á su posicion central reune las ventajas de extension y capacidad convenientes.

Los Sres. Padres de familia que se dignaron favorecer con su aprecio nuestras tareas, y las demas personas que nos honren confiándonos la educacion de sus niñas, verán en nuestros constantes desvelos la mas eficaz y segura garantía de sus esperanzas.—Nos proponemos enseñar,

PRIMERAS LETRAS.

Lectura,	Costura blanca,
Escritura,	Marcar,
Doctrina,	Bordado de todas clases,
Aritmética,	Geografía.
Gramatica Castellana,	

CLASES ACCESORIAS.

Idiomas-Inglés, Frances, Italiano, Baile. Música vocal é instrumental.
Dibujo y pintura,

Educaremos gratis algunas niñas, cuyas familias no puedan costearlas por hallarse sus padres sosteniendo en los ejércitos nuestra Independencia Nacional.

Se reciben pupilas y medias pupilas.

Los precios que serán muy módicos, y los demas particulares, se arreglarán con los Señores interesados.

Vicenta Rabelo—Rosalia Rabelo.

m21— 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso

á los individuos de los Cuerpos de Milicia de infantería.

PARA satisfacer las continuas demandas de los individuos alistados en los nuevos Cuerpos de Milicia de infantería de la Ciudad y campaña, así como de las demas Provincias de la Confederacion, la Imprenta del Estado ha emprendido la reimpresion de la "Tactica de Infantería" en lo que corresponde á la escuela del soldado, y á las maniobras de compañía y de Batallon. Los Señores que desean proveerse de una obra tan necesaria y tan escasa en el dia, pueden dejar desde luego su nombre en dicha Imprenta, (Plaza de 25 de Mayo, No. 18) para ser preferidos. m21 10p

DOÑA Josefa Lanson de Larsen tiene el honor de informar al respetable público, que ha mudado su domicilio á la calle de la Piedad No. 81 al lado del Gabinete Optico, donde sigue con su Establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los géneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir, las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente, las de tinta y moho solo en los géneros blancos: en fin, los pantalones, fraques, chalecos, levitas &a., se limpian y se aprensan con la mayor prolijidad.

Se limpian tambien los pañuelos de punto y las blondas de chapa blancas y negras. m26–15p

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN—